MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 29/2014

SERVICIO DE REFRIGERIO Y ALMUERZO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Eduardo Paniagua Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.753.462 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DHEDAC, domiciliada en la calle Carlos Antonio López c/ del Maestro de la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DIONISIA BAEZ DE VERGARA** con Cédula de Identidad N° **912.897**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE REGRIGERIO Y ALMUERZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE REFRIGERIO Y ALMUERZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	**1**	**2**	**1**	**0**	**320**	**30**	**1**	**14**	**35.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.935

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **12/2014** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº **317/2014**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

DHEDAC TRANSPORTE ESCOLAR Y ALQUILERES TODO PARA FIESTA Fernando de la Mora y Carlos A. López Salto del Guairá Paraguay Tel.: (046) 242655 Cel.: (0981) 424519 (0983) 505532

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Ord*	Descripción *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad	Presentación *	Precio Unitario **	Precio Total Gs. **
1	Bocadito Salado (empanaditas, croquetas, milanesitas y sándwich)	S/N	Nacional	Evento	1	Unidad	1.000	1.000
2	Agua mineral s/ gas de 500 ml	S/N	Nacional	Evento	1	Unidad	4.000	4.000
3	Provisión de Bebidas no Alcohólicas, gaseosa 2 litros	S/N	Nacional	Evento	1	Unidad	10.000	10.000
4	Almuerzo para funcionarios de la Municipalidad (Policía Municipal, Policía de Transito e Inspectoría Municipal: Menú Económico que podrá consistir en Plan alimenticio balanceado. Proteínas (variedad de carnes, legumbres). Hidratos de Carbono (fideo, arroz, panificados),verduras y hortalizas de acuerdo al menú alternativo: MENU: * Vorí Vorí con pollo; * Bife Coygua con arroz quesú; * Puchero de osobuco; * Bife a caballo, * Soyo con tortilla; * Picadito de carne con fideo a la manteca, * Feijoada con arroz; * Polenta con estofado de carne o pollo, * Sopa de poroto con tortilla; * Fideo tallarín con estofado de carne o pollo, * Locro de carne; * Cazuela de mondongo con arroz quesu, * * Guiso de arroz de pollo, carne o cerdo; * Lengua a la vinagreta con ensalada de papa, * Guiso de fideo con carne, * Albóndiga con arroz. Todos estos menús deberán acompañar con ensalada.	S/N	Nacional	Evento	1	Unidad	20.000	20.000
5	Provisión de Bebidas no Alcohólicas, gaseosa 2 litros	S/N	Nacional	Evento	1	Unidad	10.000	10.000
							Precio Total	45.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies Cuarenta y cinco mil.**

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el ***valor mínimo del servicio*** será de

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

DHEDACC
TRANSPORTE ESCOLAR
Y ALQUILERES
TODO PARA FIESTA
Tel.: (046) 242655
Cel.: (0981) 424519
(0983) 505332
Fernando de la Mora c/ Curupayty
Salto del Guairá
Paraguay

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Gs. 17.500.000 (Guaranies Diez y siete millones quinientos) **y** el ***valor máximo de la contratación será de Gs. 35.000.000 (Guaranies Treinta y cinco millones)*** por tratarse de un contrato Abierto en donde se establecen montos mínimos y máximos a contratar.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es del **06 de Junio del 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Mario Ricardo Servían**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

DHEDAC TRANSPORTE ESCOLAR Y ALQUILERES TODO PARA FIESTA
Tel. (046) 242655 Cel. (0981) 424819 (0983) 309332
Fernando de la Mora y Carlos A. López Salto del Guairá Paraguay

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Abg. Eduardo Paniagua Duarte.
Intendente Municipal

Dionisia Báez de Vergara
Proveedor

DHEDAC
TRANSPORTE ESCOLAR
Y ALQUILERES
TODO PARA FIESTA
Tel.. (046) 242655
Cel.. (0981) 424519
(0983) 505532
Fernando de la Mora y Carlos A. López
Salto del Guairá
Paraguay